



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00420604- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para Trabajos Finales;
y

CONSIDERANDO:

Que las direcciones del Departamento de Antropología y de la Escuela de Ciencias de la Educación elevan los detalles de los exámenes de las/los tesis: LOPEZ, CONSTANZA -DNI 35598426- de la carrera de Licenciatura en Antropología -Plan 2009- y RUIZ PEREZ, MATEO SEBASTIAN -DNI 95210186- de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudios.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de los exámenes de Trabajos Finales que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Departamento de Antropología

Tesista: LOPEZ, CONSTANZA -DNI 35598426-

Examen: 29 de Junio de 2022 – 10 horas

Carrera: Licenciatura en Antropología - Plan 2009-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Ni marchas, ni bombos, ni banderas". Un análisis antropológico del trabajo político de la Juventud PRO en la ciudad de Córdoba.

Dirección: Julieta Quiroz y Mariana Tello.

Tribunal: Presidente: Fernando Cristian Aiziczon, DNI 24200066; Vocales: Guadalupe Fernández Tucci, DNI 34572920 y Jorge Gabriel Foa Torres, DNI 28849772.

Escuela de Ciencias de la Educación

Tesista: RUIZ PEREZ, MATEO SEBASTIAN -DNI 95210186-

Examen: 14 de Junio de 2022 - 15 horas

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación - Plan 2003

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "PEDAGOGÍA DE LA RESISTENCIA. Sentidos de la experiencia educativa de la escuela primaria rural La Dorada, durante los años del conflicto armado colombiano 2000-2005."

Directora: Alejandra Castro

Tribunal: Presidente: Analía Van Cauteren, DNI 25755360; Vocales: Paula Basel, DNI 21902649 y Mariana Tosolini, DNI 25643727.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por las Resoluciones Rectorales Nº RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC y RR-2020-667-E-UNC-REC, ratificadas y prorrogadas por RHCS-2022-2-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl